



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, mayo diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2019-00916-00.

Visto el informe secretarial, se dispone:

1. Tener por notificadas a las personas indeterminadas y colindantes del predio objeto de este trámite, por intermedio de curador ad-Litem, quien dentro del término contestó la demanda, sin proponer medios exceptivos.
2. Reconocer personería al doctor Luis Vladimir García Amador, como apoderado de las personas indeterminadas y colindantes del predio objeto de este trámite.
3. Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto calendado el 15 de febrero de 2021 (fl. 98).
4. La parte interesada debe acreditar el pago de los gastos al auxiliar de justicia - curador.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:  
La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 21  
Hoy 20 de mayo de 2021.  
  
El Secretario,  
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO  
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Código de verificación: **a2432f3f17f025f59ed318dc0c364866b2594b388b0291c8055b5b12aba67f8a**  
Documento generado en 18/05/2021 11:42:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**